



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 21082/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NAC.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 643 del 16 de agosto de 2013, el Expediente N° 21082/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 1327/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 643 del 16 de agosto de 2013 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 643 del 16 de agosto de 2013 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01018954-APN-DNGU#ME)de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 643 del 16 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

**Requisitos de Ingreso:**

Podrán ingresar a la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información aquellos profesionales del área de informática que posean título superior de grado de ingeniero o licenciado, otorgado por Universidad reconocida.

En el caso de postulantes que posean otros títulos, se realizará una evaluación para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se realizará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y del Comité Académico de la Carrera.

El Director y Comité Académico de la Carrera podrán indicar con anterioridad a la instancia del coloquio la realización de cursos complementarios u organizar cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes así lo requiera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

**NIVEL BÁSICO - CURSOS OBLIGATORIOS**

1	Administración de Proyectos de Sistemas de Información	---	60	Presencial	
2	Modelos de Organizaciones y Sistemas de Información	---	60	Presencial	

**NIVEL DE FORMACIÓN ESPECÍFICA - CURSOS OPTATIVOS**

3	OPTATIVA 1	---	60	Presencial	
4	OPTATIVA 2	---	60	Presencial	
5	OPTATIVA 3	---	60	Presencial	
6	OPTATIVA 4	---	60	Presencial	

**NIVEL INTEGRADOR**

7	Seminario Integrador	---	40	Presencial	
---	----------------------	-----	----	------------	--

**OTRO REQUISITO**

	Trabajo Integrador Final	---	-	---	
--	--------------------------	-----	---	-----	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

**CARGA HORARIA TOTAL: 400 HORAS**

### **MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

<b>OPTATIVA 1:</b>
MODELADO FORMAL DE SISTEMAS
MODELADO CONCEPTUAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
INGENIERÍA DE REQUERIMIENTO
WEB SEMÁNTICA, TECNOLOGÍA Y APLICACIONES
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS: DATA WAREHOUSE Y DATA MINING
INGENIERÍA DE SOFTWARE
SISTEMAS MULTIAGENTES
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DISTRIBUIDO
BASES DE DATOS
ALGORITMOS GENÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN HEURÍSTICA
SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
REINGENIERÍA DE PROCESOS DE NEGOCIO
CALIDAD EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE
TÉCNICAS AVANZADAS DE DISEÑO DE SOFTWARE
REINGENIERÍA DE APLICACIONES ORIENTADA A OBJETOS
REDES NEURONALES ARTIFICIALES Y LÓGICA DIFUSA EN INGENIERÍA
GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO
AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
<b>OPTATIVA 2:</b>
BASES DE DATOS

ALGORITMOS GENÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN HEURÍSTICA
AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
CALIDAD EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE
GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO
INGENIERÍA DE REQUERIMIENTO
INGENIERÍA DE SOFTWARE
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS: DATA WAREHOUSE Y DATA MINING
MODELADO CONCEPTUAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
MODELADO FORMAL DE SISTEMAS
REDES NEURONALES ARTIFICIALES Y LÓGICA DIFUSA EN INGENIERÍA
REINGENIERÍA DE APLICACIONES ORIENTADA A OBJETOS
REINGENIERÍA DE PROCESOS DE NEGOCIO
SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DISTRIBUIDO
SISTEMAS MULTIAGENTES
TÉCNICAS AVANZADAS DE DISEÑO DE SOFTWARE
WEB SEMÁNTICA, TECNOLOGÍA Y APLICACIONES
<b>OPTATIVA 3:</b>
GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO
MODELADO FORMAL DE SISTEMAS
REDES NEURONALES ARTIFICIALES Y LÓGICA DIFUSA EN INGENIERÍA
CALIDAD EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE
WEB SEMÁNTICA, TECNOLOGÍA Y APLICACIONES
REINGENIERÍA DE APLICACIONES ORIENTADA A OBJETOS
TÉCNICAS AVANZADAS DE DISEÑO DE SOFTWARE
REINGENIERÍA DE PROCESOS DE NEGOCIO
BASES DE DATOS
SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

ALGORITMOS GENÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN HEURÍSTICA
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DISTRIBUIDO
AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
INGENIERÍA DE SOFTWARE
INGENIERÍA DE REQUERIMIENTO
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS: DATA WAREHOUSE Y DATA MINING
SISTEMAS MULTIAGENTES
MODELADO CONCEPTUAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
<b>OPTATIVA 4:</b>
INGENIERÍA DE SOFTWARE
SISTEMAS MULTIAGENTES
SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
MODELADO FORMAL DE SISTEMAS
CALIDAD EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE
ALGORITMOS GENÉTICOS Y OPTIMIZACIÓN HEURÍSTICA
AUDITORÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
REDES NEURONALES ARTIFICIALES Y LÓGICA DIFUSA EN INGENIERÍA
GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO
WEB SEMÁNTICA, TECNOLOGÍA Y APLICACIONES
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DISTRIBUIDO
REINGENIERÍA DE APLICACIONES ORIENTADA A OBJETOS
BASES DE DATOS
INGENIERÍA DE REQUERIMIENTO
MODELADO CONCEPTUAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
REINGENIERÍA DE PROCESOS DE NEGOCIO
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS: DATA WAREHOUSE Y DATA MINING
TÉCNICAS AVANZADAS DE DISEÑO DE SOFTWARE



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EXPTE. N° 21082/15 UTN REGIONAL CORDOBA ESP. EN INGENIERÍA EN SISTEMAS- PLAN DE ESTUDIO-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.